



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation
www.floridainsurancereceiver.org

**NOTIFICACIÓN A PERSONAS DE INTERÉS CON REFERENCIA
A LA CANCELACION DE BONOS/FIANZAS Y
LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AEQUICAP**

Día de Notificación: 25 de abril, 2011
Día Efectivo de Cancelación: 7 de marzo, 2011

Estimado Señor o Señora:

El propósito del envío de esta carta es debido a que los archivos de la compañía de seguros indican que usted es o fue un tenedor de bonos, principal, agente o acreedor con AequiCap Insurance Company ("AequiCap"). El día 7 de marzo del 2011, AequiCap fue ordenada a liquidación por el Segundo Tribunal Superior Judicial en el condado de León, estado de Florida. El Departamento de Servicios Financieros de la Florida fue designado como Administrador Judicial de AequiCap. Copia del decreto de liquidación de AequiCap está disponibles visitando el sitio Web del Administrador Judicial, www.myfloridacfo.com/Receiver.

Cuando el Administrador Judicial se familiarizo con las operaciones de AequiCap después de la disolución, el Administrador Judicial aprendió que AequiCap había distribuido varias fianzas. Desafortunadamente, no fue hasta finales de Marzo, 2011 que el Administrador Judicial fue proporcionado con una lista de las fianzas distribuidas y tuvo la oportunidad de revisar los tipos de fianzas que fueron distribuidos por AequiCap, que incluyeron fianza de ejecución, fianza para autos de suspensión, y fianza de seguridad. Cuando la investigación fue completada, el Administrador Judicial presento una moción en la Corte con respecto al estatus de las fianzas de AequiCap.

CANCELACIÓN DE PÓLIZAS:

Por Orden Judicial, del 8 de abril, 2011, todos los contratos de bonos/fianzas con AequiCap fueron cancelados retroactivos al 7 de marzo, 2011 día de liquidación de la compañía. Queda usted notificado, de acuerdo con la ley, que los bonos/fianzas mencionados anteriormente fueron terminados el día de liquidación mencionado a menos que el contrato hubiera terminado previamente durante las operaciones de negocio normal. **POR FAVOR COMUNÍQUESE CON SU AGENTE INMEDIATAMENTE PARA OBTENER REEMPLAZO DE COBERTURA Y REDUCIR AL MINIMUM EL LAPSO DE SU COBERTURA DESPUÉS DE LA CANCELACIÓN DEL BONOS/FIANZAS CON AEQUIPAC.** Su agente puede aconsejarle cuales son sus mejores opciones de seguros.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS RECLAMOS (Pérdidas que tomaron lugar antes de las 12:01 A.M. del 7 de marzo, 2011):

Bonos/fianzas no están cubiertas bajo una asociación de garantía. El asegurado puede hacer un reclamo bajo la administración judicial de AequiCap por cantidades debida por la cancelación de cobertura por bonos/fianzas u otras pérdidas. Información de cómo hacer un reclamo serán difundidas en la página web del Administrador Judicial: www.myfloridacfo.com/Receiver

PONIÉNDOSE EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL

Por favor, póngase en contacto con el Administrador Judicial usando la forma “Contáctenos” en el sitio web del Administrador Judicial www.myfloridacfo.com/Receiver si tiene preguntas relacionadas con la liquidación de AequiCap. También puede ponerse en contacto con el Florida Department of Financial Services, (Departamento de Servicios Financieros de la Florida) en su función como Administrador Judicial al (850)413-3081 o nuestra línea gratis al 1-800-882-3054 (solamente para llamadas en la Florida)

Su anticipada cooperación en este asunto es apreciado.